

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 434.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 27-A del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y los artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 2, emitido el día 2 de junio de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 101, Tomo No. 423, de esa misma fecha, a través del cual se crea el Comisionado Presidencial de Proyectos Estratégicos, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, Comisionado Presidencial de Proyectos Estratégicos, a CRISTIAN HERSON FLORES SANDOVAL.

El señor Flores Sandoval deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.

----Firma ilegible-----Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República